

ASUNTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS O SERVICIOS DIRIGIDOS A LA JUVENTUD A DESARROLLAR EN EL AÑO 2025.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz aprobó en Junta de Gobierno Local de 17 de febrero de 2025 el Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027. Dicho Plan fue modificado el 21 de febrero de 2025. La presente convocatoria corresponde a la línea de subvención 01_09 de dicho Plan: “Apoyo a iniciativas y proyectos que promuevan la participación de la juventud en la ciudad” cuyo objetivo estratégico consiste en promocionar proyectos asociativos e interasociativos que se dirijan fundamentalmente a la población joven (14-30 años).

En consecuencia, el Servicio de Juventud del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad ha elaborado las bases de la convocatoria que se adjuntan. La convocatoria tiene como objeto ayudar a sufragar los gastos ocasionados por la organización y realización de proyectos que se desarrollen entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, cuyo fin primordial sea la oferta de alternativas y recursos específicos que posibiliten la integración activa y participativa de la juventud en la sociedad.

Tiene previsto un gasto de 30.000 euros con cargo a la partida 2025/0116 2371 48935 del presupuesto para el año 2025 del Servicio de Juventud.

CONSIDERANDO lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, en el artículo 23 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, así como en Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el día 21 de abril de 2023 y publicada en el B.O.T.H.A. nº 88 de 28 de julio de 2023).

Visto el Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 22 de junio de 2023, así como el artículo 8.1 de la Ordenanza General de Subvenciones y el artículo 127.1.g) de la Ley de Bases de Régimen Local, la Concejala-Delegada del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad eleva a la Junta de Gobierno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones a Proyectos o Servicios dirigidos a la Juventud, durante el año 2025, con una dotación económica de 30.000 euros con cargo a la partida 2025/0116 2371 48935 del presupuesto de 2025.

De conformidad con el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio) dicha asignación presupuestaria podrá incrementarse, previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en el caso de existencia de crédito en el conjunto de las partidas de ayudas gestionadas por dicho Servicio.

Segundo.- Aprobar las bases de esta convocatoria (línea 01_09: subvenciones a Proyectos o Servicios dirigidos a la juventud), que se adjuntan al expediente, y publicarlas en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, así como en la página web municipal, haciendo saber a las personas interesadas que, bien contra el acto de aprobación o bien contra las bases, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Territorio Histórico de Álava, o

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:</i> https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ (Concejala Delegada de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad)		
	MARIA ARACELI DE LA HORRA GUTIERREZ (Dirección General de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	FQV2UVV24QVMWYY6KRQWZDJYTY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	07/03/2025 13:18:07
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala		Orrialdea <i>Página</i> 1/2
 FQV2UVV24QVMWYY6KRQWZDJYTY			

bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Territorio Histórico de Álava y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

Tercero.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y la información requerida por la Base de Datos, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

No obstante, Uds. decidirán lo que estimen pertinente.
 En Vitoria-Gasteiz, a 6 de marzo de 2025

**LA CONCEJALA DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA
 RELACIONES INSTITUCIONALES E IGUALDAD**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan:
<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ (Concejala Delegada de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad)		
	MARIA ARACELI DE LA HORRA GUTIERREZ (Dirección General de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Seguruak) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	FQV2UVV24QVMWYY6KRQWZDJYTY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	07/03/2025 13:18:07
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/2



FQV2UVV24QVMWYY6KRQWZDJYTY